

Corresponde Expediente N° 4036-568/18-HCD

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA ARTÍCULO 1° Modificase el artículo 1° de la Ordenanza 2509/18 el que quedará redactado de la siguiente forma:

Adjudicase a título gratuito a favor de la Asociación Civil sin fines de lucro Club de Leones “La Selva de Capilla”, el inmueble designado catastralmente como Circunscripción V, Sección N, Manzana 52, parcela 7, partida para el impuesto inmobiliario N° 27821, con una superficie de 433,20 m2 ubicado en la calle Los Cardales, Barrio Ingeniero Marín, cuyo destino será la sede social de la mencionada institución, entregándose la posesión de la misma una vez promulgada la presente.-

ARTÍCULO 2° Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.-

Registrado bajo el N° 2535/18.